

C. ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARIA DE DON MATEO OLIVER VERD

Subasta notarial

Yo, Mateo Oliver Verd, Notario de Palma de Mallorca, y del Ilustre Colegio Notarial de Baleares, con despacho en la calle Barón de Pinopar, número 4-4.º-C, de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que ante mi se tramita Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria, número de expediente 347; en el que figura como acreedor el «Banco Abbey National Bank, Sociedad Anónima Española», con domicilio en Madrid, calle Marqués de Villamagna, número 4, y como deudores don Fernando Pitarch Iranzo y doña María Núñez Molina, con domicilio en Marratxi (Baleares), carretera de Palma-Alcudia, C-713, sin número del Pont d'Inca, Módulo 2.

Y que procediendo la subasta ante notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Mateo Oliver Verd, en Palma

de Mallorca, calle Barón de Pinopar, número 4-4.º-C.

Segunda.—Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 4 de octubre de 1993, a las once horas; la segunda subasta, en su caso, para el día 4 de noviembre de 1993, a las once horas; y la tercera subasta, en el suyo, para el día 1 de diciembre de 1993, a las once horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 10 de diciembre de 1993, a las once horas.

Tercera.—Tipo: El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de 25.829.969 pesetas; para la segunda subasta, en el 75 por 100 de dicha cantidad indicada, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponde; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro a que

se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

Sexta.—Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de la subasta:

Número 11. Vivienda unifamiliar del Módulo 2, del tipo B. Tiene acceso a través de la zona central mediante la zona de uso exclusivo para aparcamiento y jardines. Se compone de planta baja y piso alto. Tiene una superficie construida de 145 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, al tomo 5.114, libro 266 de Marratxi, folio 105, finca número 13.412.

Palma de Mallorca a 27 de julio de 1993.—El Notario, Mateo Oliver Verd.—42.808.